

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION N- 37 1 9

BUENOS AIRES, 26 MAY 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-58/11-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado EUMOTIL S / TRIMEBUTINA MALEATO 200 mg; SIMETICONA 120 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

 $\hat{\mathcal{U}}$

Que por Disposición Nº: 1767/10, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

00

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT n°5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos \wp



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 37 19

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma BALIARDA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: EUMOTIL S; nombre/s genérico/s: TRIMEBUTINA MALEATO 200 mg; SIMETICONA 120 mg;; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 55.512, la que será elaborada en BALIARDA S.A. sito en Saavedra 1260/2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION N. 3719

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Departamento Disposición. Gírese fines al de Registro a los correspondientes. Cumplido, archívese.

υ Expediente nº 1-47-1110-58/11-2

DISPOSICION Nº 3719

gs

W